

y para el pago de 271,41 euros de principal y 54,28 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Carlos Alberto Gutiérrez Carreras, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 27 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Fátima Elorza Arizmendi.—37.585.

CARLOS ELOLA HORCAJUELO

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mario Rodríguez Padilla, contra la empresa Carlos Elola Horcajuelo, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22.05.08, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Carlos Elola Horcajuelo, en situación de insolvencia total por importe de 3.607,24 euros de principal, 252,50 euros y 360,72 euros para intereses y costas respectivamente calculadas provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4. de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social.—37.614.

CARPIDAL, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General universal de accionistas de la sociedad «Carpidal, Sociedad Anónima» celebrada el pasado día 29 de mayo de 2008, se procede a la disolución de la sociedad con la apertura del periodo de liquidación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Liquidador Solidario.—Cástor Cañedo Agosto.—38.250.

CARTERA DEL CARMEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

INVERSIONES PLAZA DEL CARMEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción simplificada inversa

Se hace público que las Juntas generales y Universales de las citadas entidades celebradas en fecha de 31 de diciembre de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Inversiones Plaza del Carmen, sociedad limitada de la entidad Cartera del Carmen, sociedad limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular de forma indirecta del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por las Administradoras de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Granada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acree-

dores de las sociedades que se fusionan al oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Granada, 9 de junio de 2008.—Los administradores únicos doña María Angustias Gómez García y doña María del Mar Travesí Gómez.—38.884. 1.ª 10-6-2008

CIRUJANOS ORTOPÉDICOS ASOCIADOS, S. L.

Se convoca a los señores accionistas de la entidad Cirujanos Ortopédicos Asociados, Sociedad Limitada a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la misma, sito en la calle Marqués de Lozoya, 3 el día 29 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 30 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007.

Cuarto.—Adopción de los acuerdos pertinentes en cuanto a la disolución, reducción o aumento de capital, como consecuencia de la situación contable de la sociedad, con arreglo a lo establecido en el artículo 104.1.e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Adopción de los acuerdos sociales necesarios para adaptar los estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

Sexto.—Cese y dimisión de consejeros.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social, sito en la calle Marqués de Lozoya, 3 los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de Junta General de Accionistas.

Madrid, 3 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tena Arregui.—38.243.

CONSTRUCCIONES FÉNIX 2005, SOCIEDAD LIMITADA GEINDER 2001 CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1411/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Solanilla Cerro, se ha dictado auto en fecha 23 de mayo de 2008 por el que se declara al ejecutado «Construcciones Fénix 2005, S.L.» y «Geinder 2001 Construcciones, S.L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 11.287,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—37.550.

CROMOMED, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de Cromomed, Sociedad Anónima a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía que se celebrará en el domicilio social, el próximo 12 de julio de 2008 a las 10 horas en primera convocatoria y el día 14 de julio de 2008 a las 10 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los Administradores a cuenta del ejercicio social en curso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la compañía que les sea remitida, de forma gratuita, copia de todos los documentos sociales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Puerto Sagunto (Valencia), 26 de mayo de 2008.—Secretario Consejero del Consejo de Administración de Cromomed, Sociedad Anónima, don Antonio Vila Sainz.—38.941.

CUBIERTAS DE PIZARRA MANUEL GARCÍA RUIZ, S. L.

ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS COMPLETAS, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 148/07 de este Juzgado, seguido a instancias de D. Mohamed Laktiquet, Driss Laktiquet contra Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz SL, Estructuras y Cubiertas Completas SA, sobre despido se ha dictado auto de fecha 28-05-08 por el que se declara a Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz SL, Estructuras y Cubiertas Completas SA, en situación de insolvencia provisional por importe de 28.394,44 Euros de principal, más 2.841,47 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—37.597.

D.S.G FAÇANES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el

proceso de ejecución número 111/2007 instruido por este Juzgado de lo Social número 2 de Granollers, a instancias de Ahmed Kalbouz, contra D.S.G. Façanes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de D.S.G. Façanes, Sociedad Limitada, por el importe de 1.654,80 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 27 de mayo de 2008.—Secretaría Judicial, María Loreto García Garrigues.—37.633.

DAMERIK, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EUREKA PAMPLONA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Eureka Pamplona, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 24 de abril de 2.008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Eureka Pamplona, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 12 de febrero de 2008 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Campllong (Girona), 24 de abril de 2008.—Erik Mayol Gandou como administrador de las Sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Eureka Pamplona, Sociedad Limitada Unipersonal».—37.525. 2.ª 10-6-2008

DIALPAMA, S. L.

Declaración insolvencia

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 47/08), y para el pago de 2.384,40 euros, de principal y la de 238,44 euros y otros 238,44 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Dialpama, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de mayo de 2008.—María Echeverría Alcorita, Secretario Judicial.—37.611.

DIELECTRO CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

TÉCNICAS ESPECIALES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Dielectro Canarias, Sociedad Anónima» y en el ejercicio de las competencias de la Junta general, el accionista único de la sociedad «Técnicas Especiales de Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», unipersonal, con fecha 26 de mayo de 2008, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Técnicas Especiales de Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, por la entidad «Dielectro Canarias, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2.008.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 2008.—Pedro Luis Fernández Llarena, Presidente y Consejero Delegado de «Dielectro Canarias, Sociedad Anónima» y de «Técnicas Especiales de Distribución Eléctrica, sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.030. 1.ª 10-6-2008

DISFUM 2000, S. L.

(Sociedad escindida)

DUNGI, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

ZONE SATINDISTRIBUTION, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la junta general y universal de socios de Disfum 2000, Sociedad Limitada, celebrada el 5 de mayo de 2008, se aprobó por unanimidad, la escisión total de Disfum 2000, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades ya existentes, Dungi, Sociedad Limitada y Zone Satindistribution, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión, y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación el último anuncio de escisión.

Montcada i Reixac, 5 de junio de 2008.—El Administrador Único de Disfum 2000, Sociedad Limitada, Doña Laura Rojo Mardones.—38.853. 1.ª 10-6-2008

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES GORBEA, S. A.

Se convoca a los socios a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Vitoria/Gasteiz, Carretera de Zurbano n.º 7, el día 17 de Julio de 2008 a las 12 horas en primera convocatoria, y el día 18 de Julio de 2008 a las 12 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Reparto o aplicación de los beneficios, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Vitoria/Gasteiz, 5 de junio de 2008.—El administrador, Javier Guinea Salazar.—38.861.

DISTRIBUIDORES TÉCNICOS CONCESIONARIOS, S. A.

(Sociedad escindida)

VARA ALEGRÍA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Distribuidores Técnicos Concesionarios, S. A., celebrada el día 2 de junio de 2008 aprobó por unanimidad de los accionistas asistentes, la escisión parcial de la sociedad Distribuidores Técnicos Concesionarios, S. A., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Vara Alegría, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se ha acordado sobre la base del Proyecto de Escisión parcial formulado por los administradores con fecha 30 de octubre de 2007, con aprobación del Balance de escisión cerrado a 26 de octubre de 2007. Dicho proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 4 de diciembre de 2007.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica de la sociedad escindida que se segregan habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión a la que traspasa su patrimonio, será el día siguiente al de la fecha de la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de escisión.

No existen en la Sociedad titulares de acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, no procede otorgar derechos por este concepto en la nueva sociedad beneficiaria. Igualmente no se contemplan ventajas de ninguna índole.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los